

PROPUESTA DE REALINEACIÓN DEL OBJETIVO DEL PALN EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mediante oficio DFP/SPE/MALM/1266/2018, del Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, se solicitó al Lic. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Director General de Programación y Presupuesto de la Sedesol, se hiciera una consulta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acerca de realizar una modificación en la Alineación del Programa B-004 Programa de Adquisición de Leche Nacional a la estrategia transversal de Democratizar la Productividad (se anexa oficio DFP/SPE/MALM/1266/2018).

Al respecto, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Oficio No. 312.A.-0002829, notificó a la Sedesol que no se considera procedente la solicitud de modificación en la alineación del Pp B004, toda vez que el cambio propuesto difiere del objetivo no sólo del programa, sino de la Política Pública de Desarrollo Social a la cual contribuye este (se anexa Oficio No. 312.A.-0002829).

La respuesta de la SHCP, fue hecha del conocimiento a Liconsa por parte del Director General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de la SEDESOL, con Oficio Núm. IM/DGPP/410.30/1533/2018, mismo que se anexa para pronta referencia.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA

SEDESOL LICONSA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 27 MAR. 2018 CONTROL DE GESTION

001600

Dirección de Finanzas y Planeación

Anexo Naucalpan de Juárez, Estado de México, 26 de marzo de 2018.

DFP/SPE/MAEM/1266/2018

Jorge Alberto Ibañez Candelaria Director General de Programación y Presupuesto Secretaría de Desarrollo Social Presente

Hago referencia al numeral 12 de los lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018, que menciona el proceso a seguir en el caso de que una Unidad Responsable (UR) de un Programa Presupuestario (Pp) considere necesario realizar modificaciones en la alineación de un Programa con los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Derivado del proceso de clasificación de aspectos susceptibles de mejora (ASM) del periodo 2015-2016, se clasificó un ASM específico para el Programa B-004 Programa de Adquisición de Leche Nacional (PALN) a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. sobre «hacer una consulta ante la SHCP para buscar la alineación del PALN a la estrategia transversal de Democratizar la Productividad», recomendación derivada de la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FME) 2014, la cual anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, solicito su amable apoyo para que a través de la Dirección General a su digno cargo se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo dicha consulta ante la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para buscar el cambio de alineación del PALN del Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018, «Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación» a la Estrategia Transversal «Democratizar la Productividad» del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 mediante el Objetivo 4 del Programa para Democratizar la Productividad (PNP) 2013-2018 «Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de las zonas...»

LICONSA, SA DE CV RECIBIDO Liconsa

27 MAR. 2018

Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México. Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE RECIBIDO 27 MAR 2018 DIRECCION GENERAL

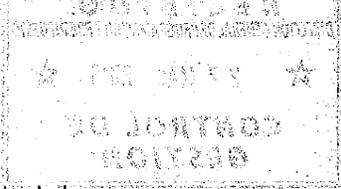


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ANASTO SOCIOS DE LICONSA

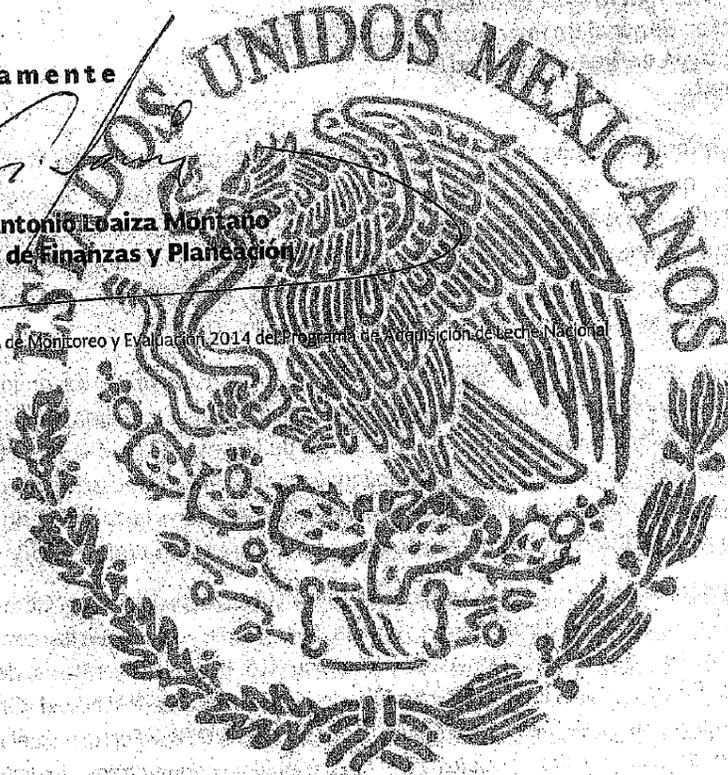


Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Marco Antonio Loaiza Montano
Director de Finanzas y Planeación

Anexo: Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 del Programa de Adaptación de Leche Nacional



- C.c.p. **Vicente Agustín Mercado Zúñiga**.- Oficial Mayor - Sedesol.- Presente.
- Francisco Javier García Bejos**.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.- Sedesol.- Presente.
- Abelardo Manzo González**.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- Presente.
- Oliver Arroyo Ramón**.- Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.- Sedesol.- Para su conocimiento.
- Alejandro Altamirano Sen**.- Director General Adjunto de Impacto de Programas Sociales, DGEMPS.- Para su conocimiento.
- Ruth Jimena Zendejas Villanueva**.- Subdirectora de Planeación Estratégica.- Para su conocimiento.

MALM/RZV/RCE

Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México.
Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





Oficio No. 312.A.- **0002829**
Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018

DR. JORGE ALBERTO IBÁÑEZ CANDELARIA
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

Me refiero al oficio con número OM/DGPP/410.30/0537/2018 recibido el 03 de abril del presente, mediante el cual a petición de Liconsá, S.A. de C.V., solicita llevar a cabo la consulta sobre la posibilidad de realizar una modificación en la Alineación del Programa B004 "Programa de Adquisición de Leche Nacional (PALN); cambiando del Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación" a la Estrategia Transversal "Democratizar la Productividad" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mediante el Objetivo 4 del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 "Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía".

Al respecto y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envío copia del Oficio No. 419-C-18-097, recibido el 06 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en el que comunica la resolución a la solicitud de referencia, a fin de que estén en posibilidad de realizar los actos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.C.P.-L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.

FLM/MRT/CEB/SCP

G-3521



Oficio No. 419-C-18- 097/

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2018

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio Núm. 312.A-0001194, en el que remite la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, a petición de Liconsa, S. A. de C. V. de llevar a cabo la consulta para realizar la modificación en la alineación del Programa presupuestario (Pp) B004 Programa de adquisición de leche nacional; cambiando del Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación", a la Estrategia Transversal "Democratizar la Productividad" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mediante el Objetivo 4 del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 "Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía".

Al respecto, de conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018, no se considera procedente la solicitud de modificación en la alineación del Pp B004, toda vez que el cambio propuesto difiere del objetivo no solo del programa, sino de la Política Pública de Desarrollo Social a la cual contribuye este.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

LORENA RIVERO DEL PASO

C.C.P.- TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SHCP.- PRESENTE.

VOLANTE 635
JFBL/EBC



G-352

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Oficialía Mayor
Dirección General de Programación y Presupuesto

*Ines y Paul
por asociacion
efectos
15 Agosto 2018*

Oficio Núm. OM/DGPP/410.30/ **1533** /2018.

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2018.

Marco Antonio Loaiza Montaña
Director de Finanzas y Planeación de
LICONSA, S.A. de C.V.
Presente

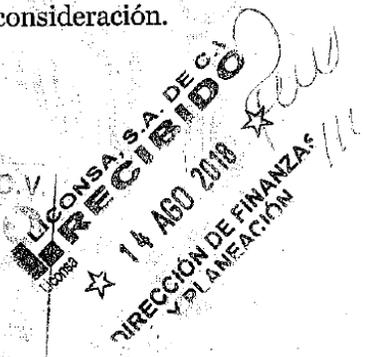
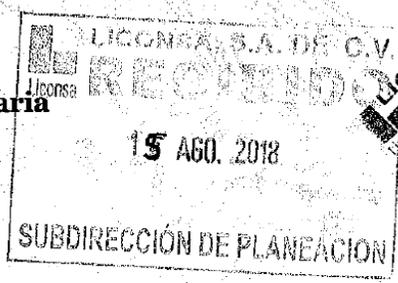
Me refiero al Oficio núm. **DFP/SPE/MALM/1266/2018**, mediante el cual solicitaron a esta Dirección de General de Programación y Presupuesto su intervención ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, de llevar a cabo la consulta sobre la posibilidad de realizar una modificación en la Alineación del Programa **B-004 Programas de Adquisición de Leche Nacional (PALN)** de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de los **Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018**.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se adjuntan copias de los Oficios numos. **312.A.-0002829-18** y **419-C-18-097** de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Evaluación del Desempeño (SHCP-UED)** lo anterior para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente
El Director General

[Handwritten signature]
Jorge Alberto Ibáñez Candelaria



C. c. p. José Álvaro Salazar Núñez. - Director de Ejercicio Presupuestal, Secretaría de Desarrollo Social. -Presente.
Gerardo Rafael Aguilar Rosales. - Subdirector de Programación y Presupuesto. - Presente.

JASN/GRAR

257 30.A.5.DG.410.13

Folio: 182774
2018\Oficios